

LA NORMA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA*

“Como anillo al dedo. Oportuna, adecuadamente. Ú. con los verbos venir, caer, llegar, etc.”, indica el *DRAE* (s.v. *anillo*).

* Del 16 al 19 de octubre del año 2001 se celebró en Valladolid un extraño “Segundo Congreso Internacional de la Lengua Española”, organizado por la Real Academia Española, en colaboración con la Asociación de Academias de la Lengua Española, y por el Instituto Cervantes. Me he atrevido a calificar de “extraño” a tal Congreso por diversas razones, entre las cuales no es la de menor trascendencia el hecho de que el estudio propiamente dicho de nuestra lengua fuera en él de secundaria importancia, en beneficio de asuntos más materiales y prácticos, como los medios masivos de información y la difusión del idioma por medio de la Internet, y otros asuntos concomitantes, todo lo cual desembocó en que las breves sesiones dedicadas al estudio mismo de la lengua por parte de los lingüistas en ella interesados, se subordinaran a sesiones plenarias en que personalidades “de amplio espectro” hicieran referencia a nombres de escritores tan ilustres como *José Luis Borgues* (señor Vicente Fox, presidente de la República Mexicana), o se refirieran al “hebreo hablado por los sefarditas españoles” durante la Edad Media (Carlos Fuentes), o se caracterizara a la lengua española como “una magnífica inversión” económica (el propio director de la RAE), o donde un famoso escritor leyera por cuarta vez, en solemne sesión plenaria de clausura, el discurso ya leído por él mismo en varias ocasiones anteriores (Camilo José Cela). Extraño congreso, también, por la decisión final de no publicar las actas correspondientes en forma de libro impreso, sino en “soporte magnético” o CD o algo semejante. Esto último es lo que me ha impulsado a publicar aquí, en letra impresa, el texto de la obligatoriamente breve ponencia que llevé, pero no leí, a tan peculiar congreso; que no leí, porque se nos ordenó a todos los lingüistas asistentes que leyéramos sólo un resumen de escasos cinco minutos de duración. El texto que allí llevé y que aquí publico, sin modificarlo ni ampliarlo, es ya una versión breve de lo que tan importante y complejo tema, como es el de la norma lingüística hispánica, merece y reclama por sí mismo.

“Páreceme [también a mí] que no hay refrán que no sea verdadero” (*Quijote*, I, cap. XXI), pues en verdad que como anillo al dedo me ha quedado la invitación para decir algo sobre el tema de la norma hispánica y sobre las otras normas...

Me permitiré recordar, para justificar tal aseveración, que hace ya más de siete lustros —37 años, para hablar con precisión¹— presenté a la Comisión de Lingüística y Dialectología Iberoamericanas del PILEI, que me honraba en presidir, el “Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Hispanoamérica”, proyecto que fue acogido favorablemente y, en consecuencia, aprobado por los integrantes de dicha Comisión². Un año después la Asociación de Academias de la Lengua Española, al celebrar su IV Congreso (Buenos Aires, 1964), resolvió “recomendar a las academias que apoyen [el] proyecto”³, resolución que nunca llegó a hacerse realidad, no obstante lo cual el Proyecto se ha venido desarrollando a lo largo de los años, merced al respaldo de las principales instituciones filológicas del mundo hispánico.

Durante todos esos años, no he dejado de ocuparme —y de preocuparme— en (y por) el tema de la norma lingüística, en su nivel culto, por ser éste el que rige prioritariamente la vida de las lenguas de cultura. Diversas publicaciones mías dan prueba de ese apasionado interés⁴. Dado lo cual, no será necesario advertir que todo, o casi todo, lo

¹ En 1964, con ocasión de celebrarse en la Universidad de Bloomington, Indiana, el II Simposio del Programa Interamericano de Lingüística, hice público mi punzante interés por conocer en qué estado se encontraba entonces la lengua española, mediante el estudio de las principales normas urbanas de España y de Hispanoamérica.

² Cf. JUAN M. LOPE BLANCH, *El estudio del español hablado culto. Historia de un proyecto*, México, UNAM, 1986, 218 pp.

³ *Actas del IV Congreso de Academias de la Lengua Española*, publicadas por la Academia Argentina de Letras, Buenos Aires, 1966 (V. Resolución XXIV, p. 562).

⁴ Algunas de ellas recogidas en mi libro sobre *La lengua española y sus problemas*, México, UNAM, 1997, 172 pp.

que pueda decir en las páginas que siguen, lo habré dicho ya en algunos de esos ensayos.

El Proyecto mencionado nació en mí con el propósito de que pudiéramos llegar a determinar cuáles son los hechos lingüísticos propios de cada norma geográfica —de cada dialecto culto hispánico— que las caracterizan y, a la par, diferencian a unas de las otras. Esto es: me parecía necesario llegar a saber qué nos separa y qué nos une, desde el punto de vista lingüístico, a los países hispanohablantes.

Consideraba en aquel entonces que el temor de Andrés Bello y de Rufino José Cuervo en torno a la posibilidad de que la lengua española llegara algún día a convertirse “en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros; embriones de idiomas futuros”⁵, podría ser un temor suficientemente justificado. Como lo consideró muchos años después Dámaso Alonso, haciendo gala de su impetuoso apasionamiento, fruto de su vehemente amor por la lengua española⁶, el cual le impulsó, una y otra vez, a insistir, como “moscardón testarudo”⁷, en la necesidad, en la obligación, por parte de todos los hispanohablantes, de esforzarnos por mantener la unidad fundamental de nuestra lengua. Modestamente, también yo, “como mosquito impertinente”, he insistido en la conveniencia de no descuidar el buen uso de nuestro idioma, de tratar de evitar o, al menos, de retardar todo lo posible la “evolución diversificadora”, que tanto preocupaba a Dámaso Alonso (*loc. cit.*). Me

⁵ ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana*. Cito por la edición de sus *Obras completas*, Caracas, Ministerio de Educación de Venezuela, 1951, v. p. 12.

⁶ DÁMASO ALONSO, “Unidad y defensa del idioma”, en la *Memoria del Segundo Congreso de Academias de la Lengua* (Madrid, 22 abril-2 mayo 1956), Madrid, Comisión Permanente de la Asociación de las Academias de la Lengua, 1956, pp. 33-48.

⁷ Cf. “Para evitar la diversificación de nuestra lengua”, en *Presente y futuro de la lengua española*. Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas, Madrid, Eds. Cultura Hispánica, 1964, p. 259.

parecía, y me sigue pareciendo, indispensable conocer cómo son, en nuestro tiempo, las hablas cultas de las principales ciudades del mundo hispánico, en cuanto focos de irradiación lingüística —modelos— dentro del ámbito geográfico correspondiente a cada una de ellas.

Las investigaciones realizadas hasta el momento parecen probar que la unidad esencial de la lengua española está sólidamente establecida, y que el temor a una posible fragmentación idiomática de nuestra lengua común está muy lejos de corresponder a una amenaza real histórica. No puedo adivinar, naturalmente, qué podrá suceder en lo que Dámaso Alonso denominó la *posthistoria* por oposición a la *prehistoria*.

Ahora bien, para lograr esa homogeneidad lingüística entre las hablas de 20 países soberanos, me parece que la aceptación, por parte de todos, de una *norma hispánica* general sería condición muy favorable. Bien se sabe que el concepto de *norma lingüística* es un concepto absolutamente relativo; que cada dialecto posee una o varias normas particulares, propias, válidas todas ellas dentro de sus diversos límites geográficos o socioculturales. Me parece obvio el hecho de que *dialecto* es toda manifestación real del *sistema* lingüístico abstracto que es la *lengua*, de manera que la lengua española está integrada por una gran variedad de dialectos nacionales y de subdialectos regionales, comarcales, locales y aun individuales —idiolectos—, cada uno de los cuales, por su parte, estará integrado por dialectos socioculturales diversos⁸. Concepción esta de dialecto y lengua que no tiene nada de original en mí, sino que cuenta ya con casi cuatro siglos de vida:

Ase de advertir —escribía en 1625 el Maestro, genial maestro, Gonzalo Correas— que una lengua tiene algunas diferencias,

⁸ Cf. mi artículo sobre “Lengua y dialecto / Gramática y dialectología”, *La Torre*, III, núms. 7-8 (1998), pp. 41-47.

fuera de dialectos particulares de provinziias, conforme a las edades, calidades, i estados de sus naturales, de rusticos, de vulgo, de ziudad, de la xente mas granada, i de la corte, del istoriador, del anziano, i predicador, i aun de la menor edad, de muxeres i varones: i que todas estas abraza la lengua universal debaxo de su propiedad, siervo i frase: i a cada uno le está bien su lenguaxe, i al cortesano no le está mal escoxer lo que parece mexor a su proposito como en el traxe: mas no por eso se á de entender que su estilo particular es toda la lengua entera, i xeneral sino una parte, porque muchas cosas que él desecha, son mui buenas i elegantes para el istoriador, anziano i predicador, i los otros⁹.

Queda bien claro: cada dialecto tiene su propia validez y se rige por una *norma* particular válida en su ámbito comunicativo; y el hombre culto, “el cortesano” hace bien en hablar como parece mejor, es decir de acuerdo con una norma culta superior, pero no exclusiva ni negadora de la validez de las otras normas.

Mas no cabe duda de que esa norma culta, dentro de cada dialecto geográfico, es la que dirige la vida del idioma, la que da la pauta y sirve de modelo a muchas de las otras normas, y, sobre todo, la que más contribuye a mantener la unidad fundamental, básica, de la lengua, gracias a su proximidad con otras normas cultas de dialectos geográficamente distintos. En no pocos casos hay menos diferencias entre dos normas cultas de países diferentes, que entre las normas culta y popular de una misma ciudad. De ahí mi interés por estudiar —por lograr que fuera estudiada— la diversidad de “las normas cultas de las principales ciudades de Hispanoamérica”.

Y ello fue desembocando en un nuevo océano de cuestiones lingüísticas. Primordialmente, en uno capital, de que me he ocupado ya, aunque siempre muy brevemente, en

⁹ GONZALO CORREAS, *Arte de la lengua española castellana*, ed. de Emilio Alarcos García, Madrid, CSIC, 1954, p. 144.

ocasiones anteriores: el concepto de *norma hispánica ideal*, dependiente de un ideal lingüístico colectivo. Aunque cabe preguntarse:

¿Existe, en realidad, un *ideal de lengua*? Y en el caso particular del español ¿existe, en verdad, un *ideal de lengua hispánica*? No dudo en dar respuesta afirmativa a ambas preguntas. Creo que en el seno de cualquier sociedad humana late —con mayor o menor fuerza— un ideal de lengua superior, una aspiración hacia un idioma perfecto, ejemplar, paradigmático¹⁰; y ese ideal, esa aspiración, responden al afán general de superación, el ansia de perfeccionamiento que ha llevado al hombre desde las ramas de los árboles o desde las penumbras de las cavernas hasta la superficie de la luna. Y dentro de ese afán general de progreso y de superación, ocupa un lugar destacado el ideal de perfeccionamiento lingüístico, evidente no sólo en los grandes escritores o en quienes de la lengua viven o se ocupan, sino en todos los hombres que sean verdaderamente humanos, esto es, que posean ese impulso de superación general, distintivo de la especie humana¹¹.

Pensaba también así aquel gran filólogo hispanista argentino-venezolano, Ángel Rosenblat: “El ansia humana de inmortalidad se proyecta también sobre la lengua, que anhelamos ver siempre engrandecida y eterna”¹². Es evidente que en cada país hispanohablante existe una norma lingüística ejemplar, paradigmática, a la que los habitantes de cada nación tratan de aproximarse cuando de hablar bien

¹⁰ Así lo creía también ANTOINE MEILLET: “Abstraction faite de toutes les différences dues à des circonstances spéciales ou à l'âge des sujets, il y a donc dans chaque localité un *type linguistique idéal* dont toutes les réalisations de fait ne sont que des approximations” (*Les dialectes indo-européens*, Paris, Nouveau tirage, Champion, 1950, p. 2).

¹¹ Cf. mi ponencia sobre “El ideal de lengua y los países hispanohablantes”, en *Actas del I Congreso Anglo-Hispano* (ed. por Ralph Penny), Madrid, Castalia, 1993, vol. I, pp. 257-274.

¹² ÁNGEL ROSENBLAT, *Nuestra lengua en ambos mundos*, Estella, Salvat, 1971, p. 203.

se trata. Suele ella ser la norma culta de la ciudad capital: la madrileña para España, la bogotana para Colombia, la limeña para el Perú, etc. Éstas serían las normas ideales, o ejemplares, nacionales: española, colombiana, etc. Pero ¿existirá también una norma ideal *internacional* —española y americana—, una norma hispánica? Creo que sí: será ella la norma ideal de la *lengua española*, no ya la norma ideal del *dialecto* castellano, o del *dialecto* colombiano o del *dialecto* argentino, etc. Será ella la norma que reúna y compendie los hechos lingüísticos propios y comunes de todas las normas cultas nacionales. Norma *ideal*, por cuanto que no será la norma *real* de ninguna de las hablas hispánicas. Dicho de otra manera, esa norma hispánica ideal no debe identificarse con ninguna de las normas cultas nacionales. La norma hispánica no coincidirá plénamente ni con la norma castellana, ni con la mexicana, ni con la argentina, ni con ninguna otra norma nacional americana. Creo que ya va siendo innecesario reiterar que la lengua española no es sólo la lengua de España, sino también la de otras 19 naciones soberanas. Permítanme recordar las palabras de Dámaso Alonso:

En el siglo XIX era idea general la de que los españoles éramos los amos de nuestra lengua. En el momento del siglo XX en que vivimos [escribía esto don Dámaso en 1980], quizá ya esa idea no sea tan general, *pero me parece que quedan muchos restos de ella* ... Hace algunos [años] publiqué un artículo cuyo título era precisamente “Los españoles no somos los amos de nuestra lengua”. No lo somos. Los amos de nuestra lengua formamos una inmensa multitud de varios cientos de millones de hombres que hablamos español, todos somos los amos conjuntamente; pero por ser los amos de nuestra lengua todos tenemos deberes ineludibles para con ella, especialmente los millones y millones de hispanohablantes que hemos pasado por una educación de cultura¹³.

¹³ DÁMASO ALONSO, “El español, lengua de centenares de millones de hablantes”, en el *I Simposio de Lengua Española*, Las Palmas de Gran

Ese ideal de *lengua* hispánica, repito, incluirá en su seno las formas y construcciones gramaticales propias de todas las hablas cultas nacionales, pero rechazará lo que la mayor parte de estas últimas rechacen como impropio, anómalo o incorrecto, por más que alguna —o una minoría de ellas— lo acepte como válido. Por ejemplo: la norma culta mexicana acepta —aunque no sea fenómeno totalmente generalizado— la diptongación de algunos hiatos, como puede ser el caso de [pjór] en vez de *peor*, o de [kwéte] en lugar de *cohete*. Pero es obvio que tal fenómeno queda excluido de la norma *hispánica* superior, por cuanto que la mayor parte de las normas cultas nacionales rechaza tales diptongaciones.

Cierto que no todos los hispanohablantes tienen conciencia de ese ideal de lengua hispánica ni de su necesidad o, siquiera, de su conveniencia. Pero es indudable que todos deberíamos poseerla, al menos los “millones de hispanohablantes que hemos pasado por una educación de cultura”; y en especial —añadiría yo— quienes nos consideramos lingüistas y nos dedicamos a su estudio... o a su manejo literario, huyendo de toda ridícula pretensión de originalidad personal. Que la lengua —toda lengua— es una cosa muy seria, y congresos como éste no deben admitir “puntadas” o *boutades* de ninguna clase¹⁴.

Canaria, 1981, pp. 420-421. Cosa que había venido diciendo mucho tiempo atrás, de manera más sutil, RUFINO JOSÉ CUERVO: “Cuando los españoles conservan fielmente el tipo tradicional, su autoridad es la razón misma; cuando los americanos lo conservamos y los españoles se apartan de él, bien podemos llamarlos al orden y no mudar nuestros usos. Si el beneficio es común, común ha de ser el esfuerzo”. (*Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*: “Prólogo” de la 7ª ed., p. 44 en el vol. I de las *Obras* de CUERVO hecha por el Instituto Caro y Cuervo de Bogotá en 1954.

¹⁴ Quizá se pudiera lamentar que la muy expresiva voz mexicana *puntada* sea menos conocida entre los hispanohablantes de otros países que su correlato francés *boutade*; el español *humorada*, o acaso *ocurrencia*, serían los términos más próximos a *puntada*.

El ideal de norma lingüística hispánica —reitero— existe sin duda alguna, aunque no todos los hispanohablantes tengamos conciencia de ello. Lo cual es un inconveniente grave para su implantación general. Eugenio Coseriu se ha referido también a la necesidad de que exista una “ejemplaridad” idiomática hispánica, pero advierte que para ello es indispensable que haya una firme voluntad lingüística en tal sentido por parte de todos los hispanohablantes; lo triste es —considera Coseriu— que “lamentablemente, parece que precisamente esta última falta o es, por el momento, muy escasa en el mundo hispánico”¹⁵. Deberíamos, pues, de esforzarnos por ampliarla y transmitirla a todos los hispanohablantes; porque, como Andrés Bello proclamaba, es muy “importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes”¹⁶.

Decía líneas antes que la norma ideal hispánica estaría constituida por la totalidad de los hechos lingüísticos comunes a todas las normas nacionales cultas, de reconocido prestigio. Y el caso es que la inmensa mayoría de las formas gramaticales de nuestra lengua son, por fortuna, las mismas en todas partes. Por ello, acercarse a esa norma hispánica, sumarse a ella, no habrá de ser nada difícil. Las diferencias nacionales de carácter gramatical entre las hablas cultas de los diversos países hispanohablantes son pocas, muy pocas. No aludo ahora a las diferencias de carácter léxico, sino a la estructura gramatical del idioma español, incluyendo dentro de ella al sistema fonológico (no al fonético). Existen, sí, algunas divergencias gramaticales entre unas y otras normas cultas de los países hispanohablantes. En anteriores ocasiones me he referido ya a ellas;

¹⁵ EUGENIO COSERIU, “El español de América y la unidad del idioma”, en *Actas del I Simposio de Filología Hispanoamericana* (Universidad de Sevilla), Zaragoza, Pórtico, 1990, pp. 43-75 (la cita corresponde a la p. 72).

¹⁶ ANDRÉS BELLO, Prólogo a su *Gramática* (cit. en la nota 5), p. 11.

recordaré ahora algunas, a manera de ejemplo. El uso de los pronombres personales y posesivos permite advertir cierta diversidad: el plural de *tú* es *vosotros* en España, pero lo es *ustedes* en prácticamente toda América; paralelamente, el plural de *tuyo* es *vuestro* en Castilla, pero *suyo* en Hispanoamérica. El personal *tú* de España y de muchos países americanos, México entre ellos, es *vos* en otros, dentro de normas lingüísticas de alto prestigio, como la argentina o la uruguaya. La distribución de empleo de los dos pretéritos de indicativo, *canté* y *he cantado*, es diferente en España y en, al menos, varios países de América (y aun hay diferencias dentro del español europeo). La preposición *hasta*, así como la locución conjuntiva *hasta que*, expresa el límite *final* de una acción, tiempo o espacio en España y en la casi totalidad de los países americanos, pero en México puede referirse al límite *inicial*: "Se casó *hasta* los 40 años"¹⁷. Y acaso pudiera aumentar la enumeración de discrepancias hasta alcanzar un número posiblemente inferior al de los dedos del cuerpo humano. Pero ¿qué porcentaje representarían unas decenas de fenómenos gramaticales divergentes, frente a los miles y miles de formas gramaticales y de construcciones sintácticas en que todas las hablas hispánicas convergen plenamente? Pues bien, esos miles y miles de formas y de construcciones lingüísticas constituyen el edificio común de la *lengua española*, en que habitan armoniosamente todos los *dialectos nacionales* cultos, de alto prestigio.

Ahora bien, ¿cómo delimitar, cómo definir o establecer la norma hispánica general en los casos en que haya divergencias entre las diversas normas nacionales? Pueden presentarse dos situaciones diferentes: Una, que la forma propia de una de esas normas sea gramatical o socioculturalmente menos justificable que la otra forma en conflicto.

¹⁷ Me permito remitir a mi artículo "Precisiones sobre el uso mexicano de la preposición *hasta*", en la revista de la Universidad que nos ha dado hospitalidad en esta ocasión: *Anuario de Lingüística Hispánica*, VI (1990), pp. 293-321.

Dos, que ambas formas sean igualmente justificables y estén respaldadas, cada una de ellas, por una norma nacional de prestigio. En el primer caso, no deberá haber conflicto: la forma divergente, menos justificable lingüística, histórica o geográficamente, no podrá considerarse como propia de la norma hispánica, aunque sea válida en una —o varias— normas nacionales. En el segundo caso, más delicado, habrá que aceptar las dos formas divergentes como propias de la norma hispánica, es decir, habrá que aceptarse una dualidad o una *pluralidad de normas* diferentes dentro de la norma hispánica ideal. Trataré de ejemplificar ambas posibilidades, así como, también, de proponer procedimientos o métodos capaces de determinar la superioridad de una forma sobre otra diferente.

Primera situación: La norma culta mexicana acepta la falsa pluralidad del pronombre átono *lo, la* en el sintagma *se lo* con complemento indirecto plural: “(El libro) *se los* di a ellos”, construcción obviamente agramatical, que no aceptará la norma hispánica. Por otra parte, la norma lingüística madrileña admite la inclusión innecesaria de la preposición *a* en el sintagma *a por* (recuérdese el famoso “*A por los trescientos*” prebélico), cosa que no deberá formar parte de la norma hispánica general. En el dominio fonético: la diptongación de ciertos hiatos admitida en el habla culta mexicana¹⁸, en casos como [tjátro], [pjór], [pwéta], [asálja], no podrá formar parte de la norma hispánica, que mantiene los hiatos debidamente: *teatro, peor, poeta, azalea*. Paralelamente, el rehilamiento ensordecido de la palatal sonora /y/, propio de las hablas cultas del Río de la Plata, con Buenos Aires y Montevideo a la cabeza, en casos como [máño] por *mayo*, o [káñe] por *calle*, no formará parte de la norma hispánica culta, que ha mantenido la palatal en su sonoridad fricativa no rehilada: [máyo], [káye]. Por similar razón, la eliminación de la sonora dental /d/ en la termi-

¹⁸ Cf. GIORGIO PERISSINOTTO, *Fonología del español hablado en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1975.

nación *-ado*, aceptada por la norma culta castellana y de otras regiones —[soldáo], [kansáo], [demasiáo], en vez de *soldado*, *cansado*, *demasiado*— deberá ser rechazada por la norma culta hispánica, que mantiene debidamente la sonora dental.

Segunda situación: Las dos formas lingüísticas divergentes reúnen características o méritos suficientes para ser tenidas como absolutamente válidas dentro del habla culta hispánica. Tal cosa sucede, por ejemplo y dentro del sector fonético, en el caso del *seseo*: La distinción *s/θ* —de [kása] frente a [káθa]— es evidentemente minoritaria dentro del conjunto de hablas hispánicas; el seseo se ha generalizado en las hablas americanas y aun en algunas españolas, como las canarias y andaluzas; pero sería difícil proscribir la distinción castellana *s/θ*, históricamente por completo justificada, y fonológicamente enriquecedora del sistema fónico español, y respaldada, además, por la ortografía tradicional —secular— de nuestra lengua. Seseo y distinción deben ser soluciones igualmente válidas para la norma hispánica. En el dominio morfosintáctico algo muy similar puede encontrarse en el caso del *leísmo* castellano, frente a la clara y etimológica distinción *lo/le* prevaleciente en Hispanoamérica y también —aunque más débilmente— en dialectos españoles meridionales y atlánticos; pero no sería factible condenar el uso castellano, nacido ya en la lejana Edad Media y respaldado por las máximas autoridades literarias y culturales de los Siglos de Oro, como Cervantes, Lope de Vega, Quevedo, Tirso de Molina o Calderón de la Barca, y sancionado por la Real Academia Española en el siglo XVIII; deberá, pues, admitirse el leísmo como fenómeno propio de la norma culta de nuestra lengua, junto a la tradicional distinción *lo/le*. Pero no corresponderá la misma suerte el *laísmo* básicamente madrileño, pues que no goza del mismo respaldo histórico y cultural que el *leísmo*¹⁹. Lo mismo habremos de admitir en el caso de los valores

¹⁹ Cf. RAFAEL LAPESA, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 8ª ed. (y siguientes), 1980 (§§ 97.7 y 116.8).

aspectuales y temporales de las dos formas del pretérito de indicativo, *canté* y *he cantado*: tan válida y aceptable es la distinción temporal (pasado remoto / pasado próximo o incluyente) como la diferenciación aspectual (acción perfecta y puntual / acción imperfecta o reiterada), que explica la preferencia castellana por la forma compuesta en casos como “¿Te *has caído*? ¿Qué te *ha pasado*? ¿Te *has hecho* daño?” frente a la mexicana: ¿Te *caíste*? ¿Qué te *pasó*? ¿Te *hiciste* daño?²⁰. El mundo hispanohablante se muestra bastante diversificado en esta cuestión verbal. Y lo mismo, en fin, podría considerarse en el caso de la violenta debilitación de empleo de la forma pronominal *vosotros* (y de su correspondiente posesiva *vuestro*) en beneficio de *ustedes* (y de *suyo*) común en la mayor parte de las hablas hispánicas de alto prestigio: “Hijitos: *ustedes* deben cuidar *su* juguetes con cariño, para que no los *rompan*”; naturalmente que la aceptación de estos usos no implica, de ningún modo, el rechazo, por parte de la norma hispánica culta, de las formas históricas tradicionales *vosotros* y *vuestro*. Tal vez sea diferente el caso del *voseo* propio de algunas hablas hispanoamericanas de indudable prestigio actual, como las del Río de la Plata: no goza del respaldo cultural y social del pasado histórico de la lengua española —de que sí gozan, indudablemente, *vosotros* y *vuestro*—, ya que durante el siglo xvi la forma pronominal *vos* fue siendo arrinconada en España y en América por el cortesano *tú* procedente de la metrópoli española. Válido, indudablemente, dentro de las hablas cultas que lo han mantenido hasta nuestros días, quizá su validez no alcanza a la norma hispánica general.

Para determinar en algunos casos los límites de esa norma ideal, creo que puede ser instrumento auxiliar de gran valor la lengua escrita; lengua escrita en general, no sólo la estrictamente “literaria”, artística. Y ello por cuanto que la

²⁰ Cf. mi viejo artículo “Sobre el uso del pretérito en el español de México”, en *Studia Philologica: Homenaje a Dámaso Alonso*, vol. II, Madrid, Gredos, 1961, pp. 373-385.

lengua escrita es una manifestación más cuidada, más meditada y selectiva que el habla espontánea y familiar²¹. En alguna ocasión he tratado ya de mostrar cómo la lengua escrita puede ayudar a resolver cuestiones de normas lingüísticas divergentes en español²². Tal cosa sucedería en el caso a que ya me he referido líneas antes sobre la dip-tongación de hiatos admisible en la norma culta mexicana —[pjór], [kwéte]— pero inadmisibles en la norma hispánica: la lengua escrita, mexicana o de cualquier otra región dialectal, sigue exigiendo la grafía con hiato (*peor*, *cohete*, etc.). Y por exactamente la misma razón la norma hispánica rechazaría la eliminación del fonema dental sonoro /d/ en la terminación *-ado* —[kansáo], [de-masjáo]—, pues tanto en España como en cualquier otro país de América la lengua culta sigue escribiendo *-ado* (*cansado*, etc.). Y algo semejante cabría decir, aún con mayor razón, de la fricativización y ensordecimiento de la dental *-d* final de palabra, o, en sentido opuesto, por esmero excesivo, de su ensordecimiento con oclusión tensa, en casos como [salúθ], [karidáθ] o, por el otro lado, [salút] y [karidát], pues tales voces se siguen escribiendo en todas partes con *-d*, y no con *-θ* ni con *-t*. En el dominio gramatical algo muy semejante creo que sucede en el caso de los fenómenos llamados *queísmo* y *dequeísmo*. Pueden recogerse fácilmente en labios de hablantes cultos,

²¹ “La lengua escrita es, efectivamente, una norma del habla general” (ÁNGEL ROSENBLAT, *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1962). Incluido en su libro *Nuestra lengua en ambos mundos*, Estella, Salvat, 1971, p. 39. Y RAFAEL LAPESA afirmaba también que “la regularidad ortográfica hace que una misma imagen ideal del idioma actúe en la mente de cuantos en él escriben, y reduce a común denominador las variedades regionales del habla” (en “América y la unidad de la lengua española”, *Revista de Occidente*, IV, núm. 38 [1966], p. 308).

²² Cf. “La norma lingüística y la lengua literaria”, en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. I, The University of Birmingham, 1998, pp. 240-246.

pero mucho más difícilmente en escritos de esas mismas personas. “Estoy seguro _ que vendrá” o “Debemos convencernos _ que él no lo hará”, por un lado, o por otro, “Les aseguraba *de* que él lo haría”, son expresiones que se pueden oír actualmente en el *habla* de personas cultas, pero que ellas mismas rechazarían al *escribir* cualquier documento medianamente serio.

En el terreno lexicográfico, la diversidad dialectal es mucho mayor, aunque no tanto como algunos suponen. Ni tan peligrosa como otros imaginan. Estudios relativamente recientes han hecho pensar que la diversidad léxica entre las hablas de unos países y otros de lengua española, es muy intensa, grave, peligrosa. Que la “compatibilidad léxica” es en ellos muy pequeña²³, y que los “léxicos disponibles” difieren inmensamente, al grado de que el porcentaje de coincidencia entre algunos de ellos no llegaba siquiera al 25%, y disminuía en otros a menos del 15%. Frente a esta catastrófica visión del estado actual del léxico hispánico, estudios hechos con diferente metodología reflejaban una situación totalmente distinta. El léxico usado en el español culto de México coincidiría en más del 95% con el vocabulario hispánico general, y ni siquiera el habla popular mexicana (93%) se alejaría mucho de esa tranquilizadora proporción²⁴. Ante tan discrepantes conclusiones, hice yo una breve cala comparando el léxico de unas mues-

²³ Cf. JUAN LÓPEZ CHÁVEZ, “Léxico fundamental panhispánico: realidad o utopía”, en *Actas del IV Congreso Internacional de «El español de América»*, vol. II, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica, 1995, pp. 1006-1014.

²⁴ Cf. RAÚL ÁVILA, “Las palabras de todos y las de cada uno: Un análisis estadístico del español hablado en México”, en *Estudios de lingüística de España y México*, editado por V. Demonte y B. Garza, México, UNAM y El Colegio de México, 1990, pp. 335-350. La coincidencia era aún mayor en el habla de los locutores de radio y de televisión (llegaba a más del 98%), cuya influencia sobre el común de los hablantes es enorme: cf. “El lenguaje de la radio y la televisión: Primeras noticias”, en *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Salamanca, Eds. Universidad, 1994, pp. 101-117.

tras del habla culta de Madrid²⁵ con el vocabulario usual en México, y llegué a conclusiones muy próximas a las obtenidas por Raúl Ávila²⁶: más del 99% del vocabulario culto madrileño coincide con el de la ciudad de México. Cierto es que en mi espiguelo y recuento di cabida a todo tipo de voces, incluyendo pronombres, demostrativos, preposiciones y conjunciones, que otros analistas dejan de lado, muy inadecuadamente, en mi opinión, ya que esas “palabras de significado gramatical” desempeñan un papel importantísimo tanto dentro del paradigma gramatical (*lengua*), cuanto en la sintaxis de la comunicación (*habla*), y ese su “significado gramatical” puede y suele ser mucho más importante que el de miles y miles de sustantivos o de verbos de muy escaso o muy especializado empleo: la idea de finalidad que conlleva la preposición *para*, por ejemplo, o la de temporalidad propia de *antes que*, tiene mucho más peso e importancia que el valor semántico de un sustantivo como *capazón* o de un verbo como *dulzurar*. La única discrepancia grave —pues altera el comunicado o significado de la frase— que creo encontrar entre todos los dialectos del español, es la que corresponde al uso mexicano de *hasta* como indicador de límite “inicial” de la acción, a que antes hice referencia (“Trabaja *hasta* las once” = a esa hora apenas comienza). Esta anomalía gramatical es mucho más grave, por fragmentadora, que cualquier diversidad léxica, la cual podría entorpecer la comunicación entre hablantes de dialectos diferentes, pero no alterarla totalmente en su función comunicativa, como sucede en el caso de *hasta*.

Dentro de este territorio lexicográfico quisiera referirme a un solo hecho particular, al que ya me he referido en anterior ocasión, por cuanto que, más allá de su individual pertinencia, ejemplifica adecuadamente una actitud que juzgo peligrosa para la conservación de la unidad funda-

²⁵ Cf. M. ESGUEVA y M. CANTARERO (eds.), *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*, Madrid, CSIC, 1981.

²⁶ Cf. mi artículo sobre “Diversidad léxica y uniformidad gramatical”, *Revista de Filología Española*, LXXX (2000), pp. 201-214.

mental de la lengua española. Se trata de la elección castellana de *ordenador* para denominar a la máquina que todo el resto del mundo hispanohablante llama *computador(a)*. No creo que importe mucho que en España, no obstante haberse empleado inicialmente la voz *computador*, se decidiera después sustituirla por *ordenador*, de ascendencia francesa (que también extranjera es la procedencia de *computadora*); lo que importa, en mi opinión, es la desatención castellana al hecho de que los demás países hispanohablantes habían optado unánimemente por el término *computador(a)*. Creo que, en beneficio de la unidad fundamental del idioma, todas las normas nacionales deberían tratar de ajustarse a la norma más general, a la que, así, se convertiría en la norma hispánica común, evitando posibles fragmentaciones innecesarias. En el caso particular que he tomado como ejemplo, *computadora* es la voz propia de la norma hispánica, en tanto que *ordenador* es un dialectalismo, un españolismo léxico; y así debería constar en el *Diccionario* de la Real Academia, cosa que lamentablemente aún no sucede: en la 4ª acepción de *ordenador*, el *DRAE* (1992) define a esa “Máquina electrónica...” sin indicar delimitación geográfica de empleo, como si fuera la voz de uso general y común en los 20 países hispanohablantes.

Y eso es lo que deberíamos superar: las actitudes nacionalistas o localistas, “de campanario”, que hace ya tantos años combatían denodadamente no sólo Dámaso Alonso, sino también otros filólogos de máxima autoridad, como Ángel Rosenblat o Rafael Lapesa. Escribía aquél: “El signo de nuestro tiempo parece más bien el universalismo. El destino de la lengua responde —salvo contingencias catastróficas— al *ideal* de sus hablantes. Y el ideal de los hablantes oscila entre dos fuerzas antagónicas: el *espíritu de campanario* y el *espíritu de universalidad*”²⁷. Y Lapesa, por su parte, sostenía que para mantener la unidad fundamental de la lengua, su homogeneidad básica, “es preciso que los hispa-

²⁷ ÁNGEL ROSENBLAT, *El castellano* (cit. en la nota 21), pp. 36-37.

nohablantes de unos y otros países nos oigamos mutuamente hasta que el uso normal de cada país sea familiar para los otros”²⁸. Porque, conociéndolo, sintiéndolo como familiar —como propio de nuestra gran familia hispanohablante—, sabremos respetarlo y aceptarlo como válido dentro de la variedad dialectal de la lengua española²⁹. El ideal de norma hispánica común no tiene por qué chocar con las formas propias de las normas nacionales de prestigio. Sigue siendo válida, creo yo, la fórmula con que Max Leopold Wagner describió, hace ya muchos años, la situación general de la lengua española: “varietà nell’unità e unità nella differenziazione”³⁰.

Entre los muchos beneficios que la unidad básica de nuestro idioma proporciona, hay uno particular, que acaso para los filólogos y los humanistas en general no sería de primordial importancia: el económico. Dentro de este gran congreso vallisoletano existe toda una sección dedicada a ese aspecto “financiero” en relación con la lengua española. A tal sección remito, escuetamente, lo que ya he dicho en otras ocasiones:

Habría que hacerle entender [al hispanohablante común] la extraordinaria importancia que la conservación de la unidad lingüística tiene para el mantenimiento de la cohesión histórica, política, económica y cultural del conjunto de pueblos iberoamericanos, cuyo peso dentro del conjunto de las naciones depende precisamente de su existencia como bloque: Poca es la influencia que cada una de las naciones de lengua española puede aún ejercer dentro del concierto de naciones; pero

²⁸ RAFAEL LAPESA, “América” (cit. en la nota 21), p. 310.

²⁹ “Con este *intelletto d’amore* se provocarán influencias mutuas que conduzcan a la formación de una *koiné*. Es lo que se nos impone en tiempos de progresiva uniformidad en todos los órdenes de la vida. Esa *koiné* garantizaría por unos siglos más —quién sabe si muchos— la pervivencia de un español sin fracturas” (RAFAEL LAPESA, *loc. cit.*).

³⁰ MAX LEOPOLD WAGNER, *Lingua e dialetti dell’America spagnola*, Firenze, Le Lingue Estere, 1949, p. 147.

nada desdeñable, es ya su peso en cuanto bloque de países iberoamericanos³¹.

Dentro de los organismos internacionales, los 20 votos de las naciones hispánicas pueden tener importancia decisiva; y la capacidad de consumo de casi 400 millones de personas puede ser atractivo poderosísimo en la política económica mundial.

JUAN M. LOPE BLANCH

Universidad Nacional Autónoma de México,
El Colegio de México

³¹ "Los hispanohablantes y la unidad de la lengua española", en *Memorias del III Encuentro de Lingüística del Noroeste*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1996, pp. 11-28.

